

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO"

RESOLUCIÓN N° ACL.....360..... DE 2019

(.....05 JUN. 2019.....)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número **8501 de fecha 03 de Mayo de 2019**, el Señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO**. Identificado con cedula de ciudadanía No. **79.186.593 de Cajicá**, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de "**ACLARACION DE LA RESOLUCION 0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO**" Bajo el número PH 25126-018-0117, respecto del predio ubicado en **CARRERA 6 # 1A - 15/17**, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria **176-54286** y número catastral **01-00-0018-0006-000** de propiedad de **PILAR DEL SOCORRO PAEZ PEÑA** identificada con cedula de ciudadanía No. **20.424.490 de Cajicá** Y **SERGIO EMIRO PAEZ PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.953.280 de Bogotá**.

Que mediante solicitud número **8501 de fecha 03 de mayo de 2019**, se solicita aclaración debido a que se incurrió en un error de digitación en donde el cuadro de áreas en el encabezado se indicó ALTILLO siendo lo correcto indicarlo como TERCER PISO tal como se aprobó en la licencia de construcción.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable el error de digitación

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO"

en el encabezado del cuadro de áreas, que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -ACLARAR EL CUADRO DE AREAS de la resolución 0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO "el cual quedará así:

CUADRO DE AREAS				
ITEM	1ER PISO / M2	2DO PISO /M2	3ER PISO/ M2	TOTAL
AREA TOTAL LOTE				340.56
RAD No A-182-96	116.17	112.94		229.11
APROB POR PERSONERIA 05/75	56.24	29.8		86.04
LICENCIA 999 DE 2000			95.91	95.91
TOTAL APROBADO				411.06
AREA UTIL DE LA COPROPIEDAD				350.02
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD 1	87.21			87.21
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD 2	56.24	29.8		86.04
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD 3		86.86		86.86
AREA PRIVADA CONSTRUIDA UNIDAD 4			89.91	89.91
AREA PRIVADA DE USO EXCLUSIVO LIBRE UNIDAD 1	24.57			24.57
AREA PRIVADA DE USO EXCLUSIVO LIBRE UNIDAD 2	136.83			136.83
AREA PRIVADA DE USO EXCLUSIVO LIBRE UNIDAD 3		34.92		34.92
AREA TOTAL DE USO EXCLUSIVO LIBRE				196.32
AREA ZONA COMUN CUBIERTA	28.86	26.04	6.14	61.04
AREA ZONA COMUN DESCUBIERTA	6.85			6.85
AREA TOTAL ZONA COMUN				67.89
COEFICIENTE No 1				24.92 %
COEFICIENTE No 2				24.58 %
COEFICIENTE No 3				24.82 %
COEFICIENTE No 4				25.68 %
TOTAL COEFICIENTES				100.00 %



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO "PAEZ PEÑA" VIVIENDA Y COMERCIO"

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **Resolución No. 0795 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018,**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

Dada en Cajicá a los 05 JUN 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL.
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.





GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 6 días de Junio de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res- 360/2019

de fecha: 05/ Junio 2019 al Señor (a) _____

Armando Escobar Castro

Identificado (a) con C.C. 75.086.593 de: Cajicá

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica 